

ACTA ORD. N°22.-

SESIÓN ORDINARIA N° 22/2015.-

En Osorno, a 16 de JUNIO de 2015, siendo las 15.11 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

- 1) Someter a consideración el Acta Ordinaria N°21 de fecha 09 de JUNIO de 2015.
- 2) ORD. N°583 DEL 01.06.2015. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos en el presupuesto municipal.
- 3) MEMO N°229 DEL 09.06.2015. LICITACIONES Y ORD. N°68 DEL 09.06.2015. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT: Presenta para conocimiento del Honorable Concejo Propuesta Pública N°65/2015, ID N°2308-67-LE15, “Administración Feria Pedro Aguirre Cerda, 2 llamado”, al oferente Jorge Eduardo Fernández Martínez, R.U.T. N°10.121.899-6.
- 4) INFORME N°15 DEL 25.05.2015. COMISIÓN TÉCNICA – SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública N°2307-75-LE15, “Equipamiento para S.A.P.U. del Departamento de Salud”, a los siguientes proveedores y líneas:
 - A.- COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS LIMITADA, R.U.T. N°76.029.695-3, LÍNEA N°1- Electrocardiógrafo, por un valor de \$3.552.150.- con IVA.
 - B.- COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS LIMITADA, R.U.T. N°76.029.695-3, LÍNEA N°2 – Desfibrilador Automático, por un valor de \$12.829.152.- con IVA.
 - C.- IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA – OFERTA PRINCIPAL, R.U.T. N°92.999.000-5, LINEA N°3 – Resucitador Adulto, por un valor de \$231.979.- con IVA.
 - D.- IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA – OFERTA PRINCIPAL, R.U.T. N°92.999.000-5, LINEA N°4 – Resucitador Pediátrico, por un valor de \$231.979.- con IVA.

E.- COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS LIMITADA, R.U.T. N°76.029.695-3, LÍNEA N°5 - Autoclave, por un valor de 25.177.708.- con IVA.

5) ORD. N°424 DEL 10.06.2015. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar Dr. Pedro Jáuregui, conforme al artículo 32 del Estatuto de Atención Primaria.

6) ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1º) El señor Alcalde pasa al punto 1º de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°21 de fecha 09 de JUNIO de 2015.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°21 de fecha 09 de JUNIO de 2015.

Se aprueba la moción por unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°265.-

2º) El señor Alcalde pasa al punto 2º de la Tabla. ORD. N°583 DEL 01.06.2015. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos en el presupuesto municipal.

Se da lectura al «ORD.N°583 D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 01 DE JUNIO DE 2015. DE: DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
05.03.007.999	1	Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	60.016.-
TOTAL			M\$ 60.016.-

GASTOS:

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
21.01.001.014.999	1	Otras asignaciones compensatorias	8.780.-
21.01.001.022	1	Componente base asignación desempeño	38.390.-
21.02.001.013.999	1	Otras asignaciones compensatorias	3.082.-
21.02.001.021	1	Componente base asignación desempeño	9.764.-
TOTAL			M\$ 60.016.-

Justificación:

Para financiamiento de Mejoramiento de la Gestión año 2015, según Ley N°20.723 del 2014. (Cuota mes de Mayo).

Sin otro particular atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Votamos señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria por mayores ingresos en el presupuesto municipal.

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
05.03.007.999	1	Otras transferencias corrientes del Tesoro Público	60.016.-
TOTAL			M\$ 60.016.-

GASTOS:

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO
21.01.001.014.999	1	Otras asignaciones compensatorias	8.780.-
21.01.001.022	1	Componente base asignación desempeño	38.390.-
21.02.001.013.999	1	Otras asignaciones compensatorias	3.082.-
21.02.001.021	1	Componente base asignación desempeño	9.764.-
TOTAL			M\$ 60.016.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°583 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 01 de junio de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°266.-

3º) El señor Alcalde pasa al punto 3º de la Tabla. MEMO N°229 DEL 09.06.2015. LICITACIONES Y ORD. N°68 DEL 09.06.2015. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT: Presenta para conocimiento del Honorable Concejo Propuesta Pública N°65/2015, ID N°2308-67-LE15, "Administración Feria Pedro Aguirre Cerda, 2 llamado", al oferente Jorge Eduardo Fernández Martínez, R.U.T. N°10.121.899-6.

Se da lectura al «MEMORANDUM N°229 LICITACIONES. DE: JEFE DEPTO. LICITACIONES. PARA: SR. ASESORO JURIDICO. DE: JEFE DEPTO. LICITACIONES (S). ASUNTO: SOLICITA V°B° Y PASAR A CONCEJO PARA CONOCIMIENTO. FECHA : 09.06.2015.

Adjunto remito a Ud., Ord. N°68 del 09.06.2015 de la Comisión Técnica en el cual sugieren adjudicar la propuesta pública Secplan N°65/2015, "Administración Feria Pedro Aguirre Cerda, 2° Llamado", al oferente Sr. Jorge Fernández Martínez, quien oferta un 28% para el Municipio y 72% para el concesionario.

La vigencia de la Concesión es de un año a contar del 01 de julio del 2015 hasta el 30 de junio del 2016.

Lo anterior, para su V°B° y posterior envío al Sr. Alcalde para que lo incluyan en tabla de Concejo, solo para conocimiento-

Sin otro particular, le saluda atte., JORGE TEJEDA ROA, JEFE DEPTO. LICITACIONES (S)».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL MUÑOZ: " Quisiera conocer la evaluación de esta administración, porque entiendo que es la misma persona la que se encuentra administrando la feria, cuál es la evaluación que existe de parte de la unidad técnica".

Se integra a la mesa don Sergio Gonzalez, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: " Buenas tardes, señor Alcalde y señores Concejales. Primero que nada quiero manifestar, que esta es la segunda licitación que hacemos, y tuvimos que hacer algunos tratos directos. Referente al tema

de la concesión que actualmente está ahí, la evaluación que he visto de parte del Departamento de Rentas, ha sido satisfactorio, no exenta de errores, los cuales en una ocasión fueron multados, pero eran temas administrativos que no cumplía el concesionario, con las debidas conversaciones que se vio con la parte técnica, que es la Jefa de Rentas y el concesionario, fueron subsanadas”.

CONCEJAL BRAVO: "Es la primera vez que veo una licitación por porcentaje, el 28% le va a corresponder al Municipio, y el 72% al concesionario, ahora, en el plano operativo de este concesionario, que creo que fue el único que postuló, según el documento que tenemos acá nosotros, me parece bien interesante lo que él ofrece, lo interesante sería, que la unidad técnica pueda supervisar cada tres meses, porque él ofrece un equipo de funcionarios para aseo y limpieza interior, no sé cómo es este ofrecimiento, porque en la calle también se van a ubicar algunos comerciantes, también ofrece guardias de seguridad, campañas anuales de prevención del delito, ofrece plan de contingencia, ofrece una campaña informativa, ofrece señalética nueva, o sea, es bien interesante el plan operativo, y conocimiento la feria creo que son varios compromisos, que él hace acá, y no sé si la cantidad que va a percibir por los ingresos cobrados a los comerciantes, podrá alcanzar para mantener, la feria tal cual, él la expresa en este papel, y es por eso mi inquietud Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: " Bueno, una vez adjudicado, es el ITO el encargado de preocuparse de que esa oferta se cumpla fielmente, sino se cursarán las multas que correspondan. Este tema es para conocimiento de ustedes señores Concejales, por lo tanto, no requiere votación”.

4º) El señor Alcalde pasa al punto 4º de la Tabla. INFORME N°15 DEL 25.05.2015. COMISIÓN TÉCNICA - SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo, para adjudicar Licitación Pública N°2307-75-LE15, “Equipamiento para S.A.P.U. del Departamento de Salud”, a los siguientes proveedores y líneas:

A.- COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS LIMITADA, R.U.T. N°76.029.695-3, LÍNEA N°1- Electrocardiógrafo, por un valor de \$3.552.150.- con IVA.

B.- COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS LIMITADA, R.U.T. N°76.029.695-3, LÍNEA N°2 - Desfibrilador Automático, por un valor de \$12.829.152.- con IVA.

C.- IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA - OFERTA PRINCIPAL, R.U.T. N°92.999.000-5, LINEA N°3 - Resucitador Adulto, por un valor de \$231.979.- con IVA.

Concejo Municipal

D.- IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA – OFERTA PRINCIPAL, R.U.T. N°92.999.000-5, LINEA N°4 – Resucitador Pediátrico, por un valor de \$231.979.- con IVA.

E.- COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS LIMITADA, R.U.T. N°76.029.695-3, LÍNEA N°5 – Autoclave, por un valor de 25.177.708.- con IVA.

Se da lectura al «INFORME. N°15/2015 COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-75-LE15. MAT.: EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA S.AP.U. DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD. OSORNO, 25 DE MAYO DE 2015. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-75-LE15 “Equipamiento para S.A.P.U. del Departamento de Salud”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

I. APERTURA

Siendo as 10:30 horas del día 25 de Mayo de 2015, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

Que, Comisión Técnica ha suscrito Declaración Jurada de fecha 25 de Mayo de 2015, que certifica no poseer conflicto de interés que impida participar en la Comisión Técnica.

II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentan los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE	RUT
1	Gemco General Machinery S.A.	76.142.730-K
2	Sociedad Comercial Mihovilovic Hnos. y Otro Limitada	77.647.010-4
3	Comercializadora de Equipos e Insumos Médicos Limitada	76.029.695-3
4	Ivens S.A.	96.764.340-8
5	Oppici S.A.	80.695.500-0
6	Comercial Rescatelife Limitada	76.217.441-3
7	Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Oferta Principal	92.999.000-5
8	Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Alternativa 1	92.999.000-5
9	Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Alternativa 2	92.999.000-5

III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las bases, los

Concejo Municipal

siguientes proveedores cumplieron de esta forma con los siguientes antecedentes:

Anexo N° 1: Identificación del Proponente.

Anexo N° 2: Declaración Jurada Simple.

Anexo N° 3: Oferta Técnica.

Catálogo del Producto en idioma Español.

Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta.

NOMBRE DEL PROVEEDOR	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Catálogo	Garantía de seriedad de la oferta
Gemco General Machinery S.A.	Si	Si	Si	Si	Si
Sociedad Comercial Mihovilovic Hnos. y Otro Limitada	Si	Si	Si	No	Si
Comercializadora de Equipos e Insumos Médicos Limitada	Si	Si	Si	Si	Si
Ivens S.A.	Si	Si	Si	Si	Si
Oppici S.A.	Si	Si	Si	Si	Si
Comercial Rescatelife Limitada	Si	Si	Si	Si	Si
Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Oferta Principal	Si	Si	Si	Si	Si
Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Alternativa 1	Si	Si	Si	Si	Si
Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Alternativa 2	Si	Si	Si	Modelo diferente al ofertado	Si

IV. OFERTAS ADMISIBLES

Las ofertas que cumplen con los requisitos para ser evaluadas son:

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT
1	Gemco General Machinery S.A.	76.142.730-K
2	Comercializadora de Equipos e Insumos Médicos Limitada	76.029.695-3
3	Ivens S.A.	96.764.340-8
4	Oppici S.A.	80.695.500-0
5	Comercial Rescatelife Limitada	76.217.441-3
6	Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Oferta Principal	92.999.000-5
7	Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Alternativa 1	92.999.000-5

V. OFERTA INADMISIBLE

Las siguientes ofertas No cumplen con requisitos indicados en punto 2 de las bases de licitación:

“Adjuntar catálogo de los productos que oferte en idioma ESPAÑOL, de lo contrario se rechazará su oferta. En caso de no ser coincidentes con las especificaciones técnicas, no se evaluará su oferta”



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RUT	MOTIVO
1	Sociedad Comercial Mihovilovic Hnos. y Otro Limitada	76.647.010-4	No adjunta catálogo del equipo.
2	Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Alternativa 2	92.999.000-5	Adjunta catálogo de equipo, pero distinto a equipo ofertado.

Las siguientes ofertas no cumplen en las respectivas líneas de producto ofertado.

N°	NOMBRE DEL PROVEEDOR	Línea de Producto	MOTIVO
1	Rescate Life Limitada	Electrocardiógrafo	No Cumple con Anexo 3 punto 2 y punto 11
2	Rescate Life Limitada	Resucitador Adulto.	Sin Catálogo
4	Rescate Life Limitada	Resucitador Pediátrico.	Sin Catálogo

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para efectos de calificación de las ofertas se utilizan los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
Precio	50%	Se ordenan los precios en forma descendente. Se asignará 100 puntos al menor costo los restantes puntajes se calculan restando de 5 en 5 para cada oferta; es decir, a mayor precio menor puntaje. Oferta menor 100 puntos. Segunda oferta menor 95 puntos. Restantes ofertas - 5 puntos para cada uno y así consecutivamente.
Vigencia de la Garantía	30%	Se ordenan los plazos de garantía de mayor plazo a menor plazo, se asignará 100 puntos al mayor tiempo de garantía y a los demás puntajes se calcularán restando de 10 en 10 para cada oferta, es decir, a menor plazo en garantía menor puntaje. Si no indica tiempo de garantía, se rechazará su oferta. En caso de indicar un rango de meses se utilizará en la evaluación el menor plazo informado. Oferta mayor plazo 100 puntos. Segunda oferta mayor plazo 90 puntos. Restantes ofertas -10 puntos para cada uno y así consecutivamente.
Plazo de Entrega	20%	Se ordenan los plazos de forma descendente, se asignará 100 puntos al menor plazo, los restantes puntajes se calculan restando de 10 en 10 para cada oferta, es decir, a mayor plazo menor puntaje. Oferta plazo menor 100 puntos. Segunda oferta plazo menor 90 puntos. Restantes ofertas - 10 puntos para cada uno y así consecutivamente Si no indica plazo, se rechazará su oferta. En caso de indicar un rango de días, se utilizará en la evaluación el mayor plazo informado, si indica despacho inmediato, no indicando número de días, se rechazará su oferta.

VII. CUADRO COMPARATIVO

1. Electrocardiógrafo.



Concejo Municipal

Proveedor	Precio Unitario	Monto	Precio 50%	Vigencia	Vigencia de la Garantía 30%	Plazo	Plazo de Entrega 20%	Total
Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Oferta Principal	1.198.000	3.594.000	47,5	26 meses	27	14 días corridos	20	94,5
Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Alternativa 1	1.499.770	4.499.310	45	26 meses	27	14 días corridos	20	92
Comercializadora de Equipos e Insumos Médicos Limitada	995.000	2.985.000	50	37 meses	30	29 días	18	98
Ivens S.A.	1.663.340	4.990.020	42,5	24 meses	24	45 días	16	82,5

Según cuadro comparativo, el oferente que obtiene el máximo de puntaje, en la línea de producto Electrocardiógrafo, es la empresa Comercializadora de Equipos e Insumos Médicos Limitada con un 98%, la cantidad de equipos solicitados son 3 unidades, por un valor Neto de \$ 2.985.000.

2. Desfibrilador Automático.

Proveedor	Precio Unitario	Monto	Precio 50%	Vigencia	Vigencia de la Garantía 30%	Plazo	Plazo de Entrega 20%	Total
Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Oferta Principal	4.198.770	12.596.310	45	26 meses	27	14 días corridos	18	90
Gemco General Machinery Co. Ltda.	4.192.761	12.578.283	47,5	25 meses	24	5 días	20	91,5
Comercializadora de Equipos e Insumos Médicos Limitada	3.593.600	10.780.800	50	37 meses	30	29 días	16	96
Ivens S.A.	4.266.670	12.800.010	42,5	24 meses	21	5 días	20	83,5

Según cuadro comparativo, el oferente que obtiene el máximo de puntaje en la línea de producto Desfibrilador Automático, es la empresa Comercializadora de Equipos e Insumos Médicos Limitada con un 96%, la cantidad de equipos solicitados son 3 unidades, por un valor Neto de \$10.780.800.

3. Resucitador Adulto.



Concejo Municipal

Proveedor	Precio Unitario	Monto	Precio 50%	Vigencia	Vigencia de la Garantía 30%	Plazo	Plazo de Entrega 20%	Total
Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Oferta Principal	64.980	194.940	50	14 meses	30	14 días corridos	18	98
Ivens S.A.	321.014	963.042	47,5	12 meses	27	5 días	20	94,5

Según cuadro comparativo, el oferente que obtiene el máximo de puntaje en la línea de producto Resucitador Adulto, es la empresa Importadora y Distribuidora Arquímedes Limitada — Oferta Principal, con un 98%, a cantidad de equipos solicitados son 3 unidades, por un valor Neto de \$194.940.

4. Resucitador Pediátrico.

Proveedor	Precio Unitario	Monto	Precio 50%	Vigencia	Vigencia de la Garantía 30%	Plazo	Plazo de Entrega 20%	Total
Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Oferta Principal	64.980	194.940	50	14 meses	30	14 días corridos	18	98
Ivens S.A.	220.621	661.863	47,5	12 meses	27	5 días	20	94,5

Según cuadro comparativo, el oferente que obtiene el máximo de puntaje en la línea de producto Resucitador Pediátrico, es la empresa Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada — Oferta Principal, con un 98%, la cantidad de equipos solicitados son 3 unidades, por un valor Neto de \$194.940.

5. Autoclave.

Proveedor	Precio Unitario	Monto	Precio 50%	Vigencia	Vigencia de la Garantía 30%	Plazo	Plazo de Entrega 20%	Total
Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Oferta Principal	6.998.700	13.997.400	50	28 meses	27	1 unidad 14 días - 2 unidades 39 días	18	95
Comercializadora de Equipos e Insumos Médicos Limitada	10.578.869	21.157.738	47,5	36 meses	30	29 días	20	97,5
Oppici S.A.	19.790.000	39.580.000	45	12 meses	24	90 días	16	85

Concejo Municipal

Según cuadro comparativo anterior, el oferente que obtiene el máximo de puntaje en la línea de producto Autoclave, es la empresa Comercializadora de Equipos e Insumos Médicos Limitada con un 97,5%, la cantidad de equipos solicitados son 2 unidades, por un valor Neto de \$21.157.738.

VIII. CONCLUSIONES

Por todo lo anterior expuesto y de acuerdo al resultado de la evaluación Administrativa, Técnica y Económica, realizada en el punto VII, Cuadro Comparativo, se sugiere adjudicar la Licitación Pública N° 2307-75-LE15 "Equipamiento para S.A.P.U. del Departamento de Salud", por línea de producto, según el siguiente detalle:

N°	Nombre del Proveedor	Detalle	Valor Neto	Valor con IVA
1	Comercializadora de Equipos e Insumos Médicos Limitada	Electrocardiógrafo	\$ 2.985.000	\$ 3.552.150
2	Comercializadora de Equipos e Insumos Médicos Limitada	Desfibrilador Automático	\$ 10.780.800	\$ 12.829.152
3	Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Oferta Principal	Resucitador Adulto	\$ 194.940	\$ 231.979
4	Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada – Oferta Principal	Resucitador Pediátrico	\$ 194.940	\$ 231.979
5	Comercializadora de Equipos e Insumos Médicos Limitada	Autoclave	\$ 21.157.738	\$25.177.708

2. Cabe señalar que la presente Licitación cuenta con el Presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utiliza la cuenta 215.29.05.999 'Otras'. El presupuesto total con IVA incluido corresponde a \$ 42.022.968.-

3. Se indica que el monto de la adjudicación supera las 500 UTM, por lo cual requiere autorización del Honorable Concejo Municipal.

4. La propuesta pública del Departamento de Salud, ID 2307-75-LE15 "Equipamiento para S.A.P.U. del Departamento de Salud", será finalmente adjudicada una vez que se cuente con la debida autorización y aprobación por parte de la Autoridad Comunal.

Para constancia firman: INGRID HAUENSTEIN CARRERA, EFEMERA, CESFAM PEDRO JAUREGUI; MARLYS BARRIENTOS BARRIA, MEDICO GESTOR, DEPARTAMENTO DE SALUD; MARCELA OYARZUN OLIVA, ENCARGADA, SAPU MARCELO LOPETEGUI; ANDRES ANTILLANCA SAEZ, PROFESIONAL UNIDAD ABASTECIMIENTO».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJAL LILAYU: " Estuve analizando lo informado por la comisión, y ellos se guían generalmente por precios, y me pregunta es la siguiente; en general en los equipos médicos, no siempre lo bueno es lo más

Concejo Municipal

barato, es decir, en base a qué tienen antecedentes de los equipos, porque son Desfibrilador, Electrocardiógrafo, etc., son equipos que tener en algunos lugares, en donde ya lo estén usando, son equipos grandes, si esos antecedentes lo tenían a la vista, no solamente el valor, sino el uso, porque hay diferentes tipos de estos equipos, de distintas procedencias, unos tienen una mejor parte técnica, en cuanto a la reparación, la resolutivez de entrega, si estos equipos se echan a perder etc., es una cosa técnica que involucra a todos equipos, y como son equipos grandes, quisiera saber, sino solamente el valor primo, y si tienen los antecedentes a la vista, del tipo de equipos, y donde se están usando”.

Se integra a la mesa la señora Paola Oyarzun Poblete, Jefa del Departamento de Salud (S).

DOCTORA OYARZUN: “ La doctora Ximena Acuña se tuvo que retirar, porque se encontraba enferma, por lo tanto la estoy subrogando en la tarde. Efectivamente, se evalúan las especificaciones técnicas, de los equipos, y es dicotómico, sino cumplen con las especificaciones técnicas, que nosotros les estamos colocando, esa oferta se rechaza, por lo tanto, no solamente el precio es lo que prima, ellos deben cumplir con ciertos requisitos técnicos, y además la vigencia de la garantía que para nosotros es muy importante, y el plazo de la entrega del producto, son esos 4 ítem que se están evaluando”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Viendo la licitación, existen las fichas técnicas de los equipos, de acuerdo a lo que establecen las bases administrativas, hoy día hay que entender también, que técnicamente todo lo que se fabrica en el extranjero, todo está certificado por calidad total, es decir, los servicios técnicos, aparecen acá, y creo que la condición que tiene, de este tipo de instrumento, indudablemente que también está la garantía post venta, ellos tienen que recuperar el equipo, o las condiciones que tenemos, porque normalmente si falla, estaría la condición para recuperarlo”.

CONCEJAL MUÑOZ: " Aquí dice equipamiento para el Departamento de Salud, para los Centros de Salud; mi consulta es, este equipamiento se va a distribuir, porque entiendo que tenemos más de un SAPU, y lo segundo, yo en general he sido bastante crítico, en termino a los criterios de evaluación del Departamento de Salud, pero particularmente veo una actitud distinta, en estos criterios, dado que se concentra en precios, garantía y oportunidades de entregas, desde ese punto de vista, si uno hace un análisis, de los 5 tipos de instrumentos, equipamientos que se están adquiriendo, en 4 prevalece finalmente el precio, y hay un quinto que es el autoclave, que no sé lo que es, donde finalmente no es el precio lo más económico, pero sí el tema de la vigencia, que alcanza un 30%, nos da la garantía por el valor, de poder hacer cumplir el cumplimiento de lo que se está adquiriendo, por lo tanto, a mi me parece acertado, el

planteamiento desde el punto de vista de los criterios, que se están aquí considerando para la evaluación de los equipamientos”.

CONCEJAL LILAYU: "Discrepo del Concejal Velásquez, yo compro equipos, tengo equipos en mi consulta, así alguna de experiencia tengo en estos equipos, no todos son iguales, tengo un equipo Laser, son equipos de alto costo, y de acuerdo a mi experiencia profesional, uno busca la calidad, dependiendo de quién lo fabrique, y una de las cosas importantes es que estos equipos están probados, hay médicos, clínicas, que los están usando; entonces, uno se guía habitualmente por este tipo de información, puede que un equipo cueste más barato, pero la calidad por el uso, eso se tiene que garantizar, por ejemplo tengo un equipo que lo tengo como hace 14 años, y está en perfectas condiciones, y al adquirir el equipo Autoclave, se está obteniendo un buen equipo que sirve para esterilizar otros instrumentos, por lo tanto, mi consulta era saber si tienen a la vista estos antecedentes, y quién los está usando”.

CONCEJAL VELASQUEZ: " Aquí existe un instrumento que son las bases administrativas, son las bases que se subieron al portal, se instalaron los criterios, y sobre eso se evalúan los productos, podemos discutir, podemos estar de acuerdo o no, podemos esta hasta mañana, pero los criterios y lo que dicen las bases son eso, y nosotros no vamos a cambiar una base, lo que habría que cambiar, para tener mayor criterio, es la calidad”.

DOCTORA OYARZUN: “Efectivamente, son varios los criterios, que uno puede utilizar, y hemos tenido varios cuestionamientos en otras oportunidades, porque nosotros hemos evaluados experiencias anteriores, y eso juega en contra justamente con los proveedores nuevos, por lo tanto, que hemos hecho con el Departamento de Salud, hemos sido bastante rigurosos, con las especificaciones técnicas, de lo que nosotros necesitamos, más para no perjudicar justamente a los proveedores que son más nuevos, que llevan poco tiempo en el mercado. Respecto de la Autoclave, prima lo técnico, como bien dice usted, justamente por eso, por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, por sobre el precio, si bien es cierto, como vemos acá, no es solamente el precio lo que prima, el 50% es el precio, también está la vigencia de la garantía, y el plazo de entrega, y las bases también fueron aprobadas, hay una comisión técnica que las trabaja seriamente; entonces, los equipos que quedan, generalmente nosotros también tratamos de que cumplan 100% y que técnicamente sean buenas, que es el objetivo de tener equipamiento de mejor calidad”.

ALCALDE BERTIN: " Muy bien, señora Paola muchas gracias, y quedaron todas las consultas claramente informadas, por lo tanto, vamos a aprobar por línea, en votación señores Concejales”.

Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública N°2307-75-LE15, "Equipamiento para S.A.P.U. del Departamento de Salud", al siguiente proveedor, línea de producto y monto:

N°	Nombre del Proveedor	Detalle	Valor Neto	Valor con IVA
1	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS LIMITADA. R.U.T. N°76.029.695-3	Electrocardiógrafo	\$2.985.000.-	\$3.552.150.-

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 25 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°267.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública N°2307-75-LE15, "Equipamiento para S.A.P.U. del Departamento de Salud", al siguiente proveedor, línea de producto y monto:

N°	Nombre del Proveedor	Detalle	Valor Neto	Valor con IVA
2	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS LIMITADA. R.U.T. N°76.029.695-3	Desfibrilador Automático	\$10.780.800.-	\$12.829.152.-

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 25 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°268.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública N°2307-75-LE15, "Equipamiento para S.A.P.U. del Departamento de Salud", al siguiente proveedor, línea de producto y monto:

N°	Nombre del Proveedor	Detalle	Valor Neto	Valor con IVA
3	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA - OFERTA PRINCIPAL. R.U.T. N°92.999.000-5	Resucitador Adulto	\$194.940.-	\$231.979.-

Concejo Municipal

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 25 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°269.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública N°2307-75-LE15, "Equipamiento para S.A.P.U. del Departamento de Salud", al siguiente proveedor, línea de producto y monto:

N°	Nombre del Proveedor	Detalle	Valor Neto	Valor con IVA
4	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA - OFERTA PRINCIPAL. R.U.T. N°92.999.000-5	Resucitador Pediátrico	\$194.940.-	\$231.979.-

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 25 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°270.-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Licitación Pública N°2307-75-LE15, "Equipamiento para S.A.P.U. del Departamento de Salud", al siguiente proveedor, línea de producto y monto:

N°	Nombre del Proveedor	Detalle	Valor Neto	Valor con IVA
5	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS E INSUMOS MÉDICOS LIMITADA. R.U.T. N°76.029.695-3	Autoclave	\$21.157.738.-	\$25.177.708.-

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°15 de la Comisión Técnica - SALUD, de fecha 25 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°271.-



Concejo Municipal

5°) El señor Alcalde pasa al Punto 5° de la Tabla. ORD.N°424 DEL 10.06.2015. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Honorable Concejo para aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargo de Director (a) del Centro de Salud Familiar Dr. Pedro Jáuregui, conforme al artículo 32 del Estatuto de Atención Primaria.

Se da lectura al «ORD.N°424, DEPTO. SALUD. ANT.: ORD.N°398 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2015 DEL DEPARTAMENTO DE SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR BASES DE CONCURSO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 10 DE JUNIO DE 2015. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. SALUD.

Junto con saludarle, a través del presente, adjunto envío a Ud. Bases del Concurso Público para proveer Cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar Dr. Pedro Jáuregui, que de acuerdo al Artículo 32 del Estatuto de Atención Primaria debe ser convocado por el Sr. Alcalde y las Bases aprobadas por el Concejo Municipal.

Es por lo anterior, que solicito a Ud. incorporar en Tabla la próxima sesión del Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente, XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD.»

ALCALDE BERTIN: “Las Bases les fueron entregadas, así es que estaríamos en condiciones de votar.”

CONCEJAL LILAYU: “Alcalde, solamente quiero decir que esto está muy bien acabado, comencé leyendo desde el comienzo al final y sale la formación académica, y se le da un gran porcentaje, por supuesto, como este es un Cargo Directivo, a lo que es la parte técnica de la Dirección de un Consultorio, porque no es lo mismo que se llegue a un cargo por antigüedad, aquí se está dando la importancia a las Jefaturas, de manejar recurso humano, y me parece muy bien, muy exhaustivo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, hay un punto que me interesa, no sé si todavía existe, o todavía está en la Ley, el tema de que tiene que ser condicionante el criterio de haber cumplido con el reclutamiento militar, o situación militar al día, no sé si es una condición, un tema evaluable, está en la ley, o queda a criterio de cuando se elaboran las Bases, porque creo que eso no tiene asidero ni que se siga instalando dentro de los currículos, porque ese es un tema voluntario, no es un tema que tenga que estar condicionado legalmente, y no sé, señor Alcalde, si en ese sentido se puede obviar.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: “Señor Alcalde, señores Concejales. La exigencia, hoy día, aún se mantiene en los Estatutos, y la Contraloría, al respecto, ha señalado que sobre las mujeres no es exigible, y respecto a los varones es la presentación material del certificado, que en general, hoy día, tal como lo expresa el Concejal, tiene el carácter de voluntario, pero, uno tiene que inscribirse igual en los respectivos Cantones, y esa obligación permanece. Por lo tanto, la única solución a lo planteado por el Concejal Velásquez, es que efectivamente, haya una modificación legal.”

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargo de Director/a del Centro de Salud Familiar Dr. Pedro Jauregui, conforme al artículo 32 del Estatuto de Atención Primaria. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario 424 del Departamento de Salud, de fecha 10 de junio de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°272.-

6) El señor Alcalde retoma el Punto 3° de la Tabla. MEMO N°229 DEL 09.06.2015. LICITACIONES Y ORD.N°68 DEL 09.06.2015. COMISION TECNICA-SECPLAN. MAT.: Presenta para conocimiento del Honorable Concejo Propuesta Pública N°65/2015, ID N°2308-67-LE15, “Administración Feria Pedro Aguirre Cerda, 2° llamado”, al oferente Jorge Eduardo Fernández Martínez, R.U.T. N°10.121.899-6.

ALCALDE BERTIN: “Asesor Jurídico, me dicen que el Punto 3° de la Tabla, no estaría solamente para conocimiento, tendría que ser aprobado.”

SEÑOR VASQUEZ: “Efectivamente, señor Alcalde, el punto 3, que se pasó a la Administración de la Feria Pedro Aguirre Cerda, por tratarse de una concesión, y de acuerdo al artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, requiere el pronunciamiento expreso del Concejo, para su aprobación y adjudicación.”

ALCALDE BERTIN: “Podemos volver atrás, señores Concejales, y dar la aprobación. Nos pronunciamos al respecto, entonces.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°65/2015, ID N°2308-67-LE15, “Administración Feria Pedro Aguirre Cerda, 2 llamado”, al

Concejo Municipal

oferente Jorge Eduardo Fernández Martínez, R.U.T. N°10.121.899-6, quien oferta un 28% de comisión para el Municipio y un 72% para el concesionario, por los ingresos logrados y percibidos mensualmente, por efectos de la recaudación de locales permisos u otros, todos relacionados con el mismo recinto. La vigencia de la Concesión es de un año a contar del 01 de julio de 2015, hasta el 30 de junio de 2016. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Memorandum N°229 del Departamento de Licitaciones, Ordinario N°68 de la Comisión Técnica-SECPLAN, ambos de fecha 09 de junio de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°273.-

7°) El señor Alcalde pasa al Punto 6° de la Tabla.

ASUNTOS VARIOS.

1.- Se da lectura al «ORD.N°431, DEPTO. SALUD. ANT.: ORD.N°398 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2015, DEL DEPTO. SALUD. ORD.N°105-C DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2015, DE ABOGADO DIRECCION ASESORIA JURIDICA. ORD.N°410 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2015, DEPTO. SALUD. OSORNO, 11 JUNIO DE 2015. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DRA. XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD.

Junto con saludarle, a través del presente, adjunto envío a Ud. Bases del Concurso Público para proveer cargos De Planta de Profesionales Médicos en los Centros de Salud Familiar de Rahue Alto, Ovejería, Dr. Pedro Jáuregui, Pampa Alegre y Dr. Marcelo Lopetegui, establecimientos dependientes de este Departamento de Salud, que de acuerdo al Artículo 32 del Estatuto de Atención Primaria debe ser convocado por el Sr. Alcalde y las Bases aprobadas por el Concejo Municipal.

Es por lo anterior, que solicito a Ud. incorporar en Tabla la próxima sesión del Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente,
XIMENA ACUÑA MANSILLA, JEFE DEPTO. DE SALUD.»

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a la señora Paola Oyarzún, que nos explique sobre estas Bases que están pasando en Asuntos Varios, cuál es el apuro de aprobar esto ahora.”



Concejo Municipal

Se integra a la mesa del Concejo la señora Paola Oyarzun Poblete, Jefe (s) Depto. Salud.

DOCTORA OYARZUN: “Son las Bases para seleccionar Cargos de Médicos para la Atención Primaria, proveer 8 cargos médicos.”

CONCEJAL MUÑOZ: “Una consulta, primero, es una buena noticia que se instalen estas Bases para la posible contratación de 08 médicos, la pregunta es, esto va con cargo a qué financiamiento, al per cápita, o existe un financiamiento especial de parte del Ministerio; y lo segundo, de acuerdo los cálculos o antecedentes, que maneja el Departamento de Salud, a cuánto disminuimos, hoy día, la brecha existente, comparativamente con cada CESFAM.”

DOCTORA OYARZUN: “Efectivamente, son cargos de Planta, que se están postulando, para suplir las deficiencias que tenemos en estos momentos de funcionarios que han renunciado, son 8 Cargos, 2 cargos para el CESFAM de Rahue Alto, 01 cargo para el CESFAM de Ovejería, 01 cargo para el CESFAM de Pampa Alegre, 2 cargos para el CESFAM Pedro Jáuregui, 2 cargos para el CESFAM 5° Centenario, y estos sueldos se pagan vía per cápita; en estos momentos tenemos 37 médicos de dotación, de los cuales 30 son nuestros, del Departamento de Salud, y 7 generales de zona, la brecha son 10, con esos 8 paliamos esa brecha, porque estamos esperando que dos personas, probablemente, lleguen dentro de este mes o el otro, entonces, si llegaran esos 8 médicos podríamos cerrar bastante la brecha.”

ALCALDE BERTIN: “Pronunciémonos señores Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Bases del Concurso Público, para proveer Cargos de Planta de Profesionales Médicos en los Centros de Salud Familiar de Rahue Alto, Ovejería, Dr. Pedro Jáuregui, Pampa Alegre y Dr. Marcelo Lopetegui, establecimientos dependientes del Departamento de Salud, conforme al artículo 32 del Estatuto de Atención Primaria. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°431 del Departamento de Salud, de fecha 11 de junio de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

ACUERDO N°274.-

2.- ALCALDE BERTIN: “Tenemos hoy día un viaje a Santiago, para entrevistarnos con el Ministerio de Medio Ambiente, por el tema “Plan de Descontaminación de Osorno”, tenemos que salir desde

Puerto Montt, entonces, no sé si los Puntos Varios los vamos a tratar o los dejamos pendientes para la próxima sesión.”

3.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, quiero solicitar al Concejo un solo tema, respecto a una situación que tenemos hoy día, en apoyo al Paro de los Profesores, en la ciudad de Osorno; me preocupa el tema de que cuando se legisle, he hablado muchas veces de que hay legislaciones incumplidas en Chile, se hace una ley, no se cumple, y cuando se debe dar una discusión parlamentaria, o cuando los Parlamentarios nuestros requieren el voto o cuando quieren el apoyo para optar a un escaño al Congreso Nacional, hoy día no exista un apoyo, una conveniencia, respecto a dar una buena discusión referente a la ley que tiene que ver con la Reforma de la Carrera Docente de los Profesores de Chile. Este es un tema preocupante, señor Presidente, no sé si nosotros, como Concejo, podemos intervenir o hacer una anuencia a favor o apoyar lo que ellos están haciendo, y dentro de eso, entender que dentro de esto hay un tema de remuneraciones, entendiéndolo de que en el mes de junio no habría ninguna posibilidad de descuento, de la remuneración de los profesores, porque el sistema calcula los 3 meses anteriores al pago, y el problema, en caso de que el Ministerio no acceda, dentro de las peticiones que tengan, en el mes de junio tendríamos, posiblemente, un problema respecto a ese tema. Quiero plantear, señor Presidente, si podemos hacer alguna iniciativa, dentro de lo que es el FAE, referente a poder asegurar, en esta instancia, de poder modificar un poco eso, para tener la certificación de contar con los recursos del pago de las imposiciones, que es un tema que, de acuerdo al mandato de la ley, no podemos evitarlo, en la condición que sea, con Paros, estuviéramos o no, pero los recursos tenemos que gestionarlos, para poder pagar, y eso también va en beneficio propio, como usted tiene la potestad de la ley de administrar y supervigilar los hechos administrativos, y la función de los funcionarios, me gustaría, señor Presidente, que se hiciera algún documento o si podemos invitar a la mesa del Concejo al Directorio del Colegio de Profesores, para poder escuchar, en este Concejo, para la próxima reunión, indistintamente si el Paro continúa o no, y ver la visión que tienen, porque los Profesores, hoy día, no están de acuerdo con esta modificación legal.”

ALCALDE BERTIN: “En lo primero, señor Concejal, vamos a estudiar el caso, tenemos que verlo, hay que tomar las precauciones que correspondan, nuestro Departamento Jurídico tendrá que determinar si se puede o no, y si se puede habrá que tomar las precauciones del caso. En lo segundo, no hay ningún inconveniente en invitar al Colegio de Profesores, pero, considerando que el próximo Concejo es el día martes 30 de junio, el próximo martes 23 no vamos a tener quórum para sesionar, por ende, no se va a realizar, sin perjuicio de que hagamos una Sesión Extraordinaria, en caso de que lo necesitemos, los voy a convocar en caso de que se requiera un Concejo Extraordinario, pero el próximo

Concejo no se realiza, porque hay 4 Concejales que viajan fuera de Osorno.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, comparto plenamente lo que ha señalado el colega Velásquez, y el Colegio de Profesores nos hizo llegar una carta a todos nosotros, creo que a usted también, señor Alcalde, planteando, justamente, la necesidad de poder conversar con el Concejo, por lo tanto, me parece muy acertado poder escuchar la opinión del Colegio de Profesores, pero, me gustaría sugerir que a través de la Comisión de Educación, pudiésemos tener una reunión antes con la Dirección Provincial de Educación, o con el Seremi de Educación, para poder escuchar lo que hoy día el Gobierno está proponiendo a los profesores, para poder tener la mirada de los dos lados, y saber, porque este es un problema entre el Gremio y el Estado, pero, finalmente, los más afectados son los Municipios, porque son los Municipios los que después van a tener que responder a los profesores, en el tema de sus remuneraciones; entonces, es un tema complejo, y sería bueno tener las dos opiniones al respecto.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, es un tema de la Comisión, lo resuelven ustedes, no hay ningún inconveniente.”

CONCEJAL LILAYU: “Estoy totalmente de acuerdo con la inquietud y preocupación por el Paro de los Profesores, creo que por primera vez se está poniendo acento en la calidad de la educación, no en el lucro ni en el copago, que bueno que se está tomando en cuenta a los profesores, estoy totalmente de acuerdo con lo que ellos dicen, pero, también, como Municipio, señor Alcalde, tenemos una cierta preocupación, uno son nuestros profesores, que por supuestos deben ser atendidas sus demandas, creo que hay que subirles los sueldos, y todo lo que están pidiendo en las aulas, de la calidad de la educación, pero, nosotros, como Municipio, tenemos un pacto, que creo que usted tiene que evaluar, que son los alumnos, que en estos momentos están bajo el alero de la Municipalidad, que me imagino no están yendo a clases, y lo que significa, también, a nivel de sus padres, no hay que olvidarse de los niños, que son los que están sufriendo.”

CONCEJAL BRAVO: “Creo, señor Alcalde, que todos estamos de acuerdo de que el Magisterio y los Profesores, son el alma y motor de la educación y del progreso de la Patria, nadie puede discutir eso, pero, también, no hay que perder la dimensión de que a veces uno no se introduce en esta materia de ellos, porque pueden creer, ellos, de que nosotros nos estamos aprovechando políticamente, y es lo que le expresé a la señora Vicepresidenta esta mañana, porque estaba sentida con el Concejo, con los Concejales, porque no había sentido un voto de apoyo hacia ellos, que en estas semanas no nos habíamos referido a ellos, teniendo tantas Unidades Educativas, y tantos profesores que tenemos a cargo. Pero, quiero dejar en esta mesa, señor Alcalde, en términos personales, que siento este movimiento como mío, pero, cada uno tiene sus cualidades,

Concejo Municipal

jamás he andado en una marcha, y no andaré nunca en una marcha, porque no es mi principio; he cooperado mucho con los profesores, le expliqué a ella, y le enumeré bastantes situaciones, con los que uno puede cooperar. Considero, señor Alcalde, no sé si se podrá, de sacar un voto de apoyo para que la comunidad vea que este Municipio, responsablemente, piensa que el Profesor es alma y motor de todo un movimiento de progreso para la Patria, sobre todo los más vulnerables, por lo tanto, solicito, si es que se puede ese voto de apoyo hacia los Profesores.”

SEÑOR SECRETARIO CONCEJO: “Sin perjuicio de que en lo personal, pienso, que a lo mejor, cada uno de los Concejales, y todos lo que estamos presentes, podemos apoyar a los Profesores, institucionalmente, como Concejo, el Concejo no puede inmiscuirse en aspectos gremiales, la Ley no le confiere facultades de ese tipo.”

4.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°35, DEPTO. INFORMATICA. ANT.: E-MAIL SECRETARIA ACTAS, DELIBERACION CONCEJO N°149 SOBRE INSTALAR SOFTWARE EN PC CONCEJALES. MAT.: INFORMA SOBRE FACTIBILIDAD Y ACCESO A APLICACIÓN COMPUTACIONAL ACTAS DE CONCEJO. OSORNO, 03 DE JUNIO DE 2015. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA.

A través del presente se informa que existe factibilidad y acceso a aplicación computacional Actas de Concejo desde las computadores utilizadas por los señores Concejales. De hecho en fecha 05 de Mayo 2015 se les envió un e-mail a todos los señores Concejales señalando dirección web de acceso “link” de acceso e ingreso al programa computacional Actas del Concejo Municipal, con la correspondiente información de usuario y contraseña (Login y Password).

Link: <http://192.168.200.11/externo/concejo/login.php>

Usuario : visita

Contraseña: 123



Historial e Índice

Historial y Gestión Actas de Sesiones del Concejo Municipal

Página de ingreso

Usuario

Contraseña

Autoconectarme hasta que haga clic en salir

Guardar mi usuario

* Siempre pedirme el usuario y contraseña

Ingreso al Sistema



Concejo Municipal

En complemento, por un lado se ha enviado a los señores concejales y secretaria de concejales una guía en pdf para uso de la aplicación computacional requerida y por otro se les ha enseñado el uso de la aplicación a las secretarías Sra. Marina Canquil y Sra. Patricia Asenjo.

Para su conocimiento y fines, ROLANDO PAILAPICHUN CALFULAF, JEFE DEPARTAMENTO DE INFORMATICA.»

5.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°50-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°150/2015, SESION ORDINARIA N°10 DE 24.03.2015. MAT.: INFORMA. OSORNO, 05 JUNIO 2015. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludar, vengo en señalar que respecto a la consulta realizada en el antecedente por el concejal Sr. Carrillo, respecto de la actual titularidad del terreno emplazado en calle San Alfonso N° 87, lo que seguidamente se expresa:

Que realizadas las consultas en Dirección de Obras Municipales se ha verificado que la dirección indicada y objeto de consulta en el antecedente no existe actualmente, encontrándose emplazada en dicho lugar el "Sitio 8 de la Manzana 14 de calle San Alfonso, 11 de Septiembre", el cual tiene destino Habitación, NO es propiedad municipal y actualmente se encuentra inscrita a fojas 2525 N°3381 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces del año 1998 a nombre de la sra. Jovita Inés Cárdenas Maldonado, Rol de Avalúo N° 1672-8.

Cabe señalar que dicho inmueble anteriormente se encontró inscrito a nombre de este municipio a fojas 664 N° 857 del año 1986 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, plano F-325; siendo enajenado el año 1987 a nombre de La sra. María Olga Maldonado Alhue.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Para su conocimiento y fines.

Saluda atte. a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

6.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°51-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°227/2015. MAT.: INFORMA. OSORNO, 09 JUNIO 2015. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Por medio del presente y junto con saludarlo, y en relación a lo solicitado mediante Deliberación N° 227/2015 en Sesión Ordinaria N°16 de fecha 05 de Mayo de 2015, que dice relación con procedimiento para introducir modificación al PADEM, se informa lo siguiente:

La Ley 19.410 en su artículo 5 establece que el Plan de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado en la segunda quincena de septiembre de cada año, por el Alcalde al Concejo Municipal para su sanción, y deberá ser conocido por el Consejo Económico Social y el Departamento Provincial de Educación. Asimismo, establece que el Plan Anual debe ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y deberá ser puesto en conocimiento del Departamento de Educación respectivo, estar a disposición de la comunidad y ser distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad o Corporación.

En relación a si se hace necesario aprobar nuevamente por el Concejo Municipal una modificación del organigrama contenido en el PADEM, esta Unidad estima que por estar el organigrama relacionado con el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan de cada establecimiento, debe contarse con la anuencia del concejo municipal para modificar dicho Plan, por tratarse de un elemento esencial dentro del PADEM.

Lo contrario significaría que una vez aprobado dicho instrumento por el concejo, el Alcalde podría unilateralmente modificarlo a su arbitrio, alterando la naturaleza del plan originalmente sancionado. (Aplica Dictamen N°28503 -2000).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.»

7.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°52-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°83/2015. MAT.: INFORMA. OSORNO, 09 JUNIO 2015. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Por medio del presente y junto con saludarlo, y en relación a lo solicitado mediante Deliberación N° 83/2015 en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 26 de Febrero de 2015, que dice relación con la aplicación de la Ley 20.804 que renueva la ley de Titularidad, se informa lo siguiente:

Con fecha 22 de Abril de 2015 se ha efectuado reunión de Comisión de Educación, en la cual participaron concejales, funcionarios del Daem y el suscrito, con la finalidad de aclarar dudas con respecto a dicha Ley,

dando cuenta de los criterios de aplicación y resolviendo las controversias presentadas.

Se adjunta Acta de Reunión de Comisión de Educación de fecha 22 de Abril de 2015 y Dictamen N° 34.838- 2015.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.»

8.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°53-V, ASESORIA JURIDICA. ANT.: DELIBERACION N°264/2015, SESION ORDINARIA N°19 DE 26.05.2015. MAT.: INFORMA. OSORNO, 11 JUNIO 2015. DE: HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA. A: YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO.

Mediante el presente y junto con saludarlo, vengo en evacuar informe respecto a la recabado por el Concejal Sr. Hernández, en orden al estado de avance de la conversaciones con el SERVIU, a fin de comprar los retazos que quedan para la construcción definitiva de la calle 18 de Septiembre, ubicada en Población Manuel Rodríguez, de Osorno, señalando lo que seguidamente se expresa:

1.- Que inmerso en la propuesta pública N° 11/2014 “Diseño Pavimentación y Aguas Lluvias Varias Calles 2013”, la I. Municipalidad de Osorno pretende desarrollar un proyecto de pavimentación en calle 18 de Septiembre de esta ciudad.

2.- Que para poner en ejecución el proyecto referido es necesario abarcar la superficie que comprende los frentes de tres inmuebles de propiedades particulares que acceden a la calle en comento y contar con la autorización del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU).

3.- Que al efecto se han sostenido variadas reuniones con personeros del SERVIU Provincial y SECPLAN a fin de abordar los aspectos legales y técnicos que el proyecto amerita para su correcta implementación.

4.- Que por la superficie misma de los frentes de los inmuebles a quienes afecta al proyecto, no es dable realizar subdivisiones a fin que la entidad edilicia pudiese adquirir legalmente vía celebración de contratos de compraventa o cesiones de derechos con los titulares de las propiedades de los retazos involucrados.

5.- A consecuencia de lo anterior, se ha llegado a consensuar con el SERVIU que la I. Municipalidad de Osorno eleve una solicitud al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo con el objeto que éste disponga el procedimiento de expropiación atinente, dado que tampoco el Municipio detenta las atribuciones legales para realizar procedimientos de expropiaciones a este respecto.

6.- Con ese propósito, la I. Municipalidad de Osorno ha dirigido una solicitud al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanismo, adjuntándole todos los antecedentes necesarios, indicándole la disposición de esta entidad edilicia a transferirle los recursos económicos requeridos al Servicio de Vivienda y Urbanismo a objeto de llevar a efecto las gestiones de expropiaciones de manera exitosa, proponiéndole para estos fines, que se suscriba el respectivo convenio de colaboración entre ambas partes.

7.- A la sazón y de acuerdo a lo indagado con esta data, se encuentra la mentada propuesta en poder de don Máximo Matamala Almonacid, Jefe Unidad de Suelos del SERVIU, Región de Los Lagos, quien en conjunto con la Unidad Jurídica de la citada repartición, está actualmente evaluando la factibilidad técnica y legal de acceder a lo planteado, comprometiéndose en el más breve plazo a entregar una respuesta.

Siendo todo cuanto puedo informar.

Saluda atte., a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES, DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.»

9.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°60, DEPTO. DEPORTES Y RECREACION. ANT.: DELIBERACION N°02 ACTA SESION N°01 DE FECHA 06.01.2015. MAT.: INFORMA SOBRE PISTA ATLETICA VILLA OLIMPICA. OSORNO, 05 JUNIO 2015. DE: SR. FERNANDO ROMERO BAHAMONDE, JEFE DEPTO. DEPORTES Y RECREACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle y en atención a deliberación del concejo N° 02, en Sesión Ordinaria N°01 de 06.01.2015, en la cual el concejal de Osorno Sr. Emeterio Carrillo solicita informar respecto a la reparación de la pista atlética villa olímpica, de acuerdo a esto informo a usted lo siguiente:

La primera parte correspondió a realizar trabajos de demolición del radier que sufrió la ruptura por las altas temperaturas del mes de Enero y Febrero del presente año, el cual tenía a un radio de 30m², luego de esto en el mes de marzo se procedió a confeccionar el nuevo radier con contrato suministro. El material de revestimiento que posee a pista es de Polytan, debido a esto se contactó empresas que realizan este trabajo pero lamentablemente durante dos procesos de licitación no pudieron acceder a ofertar por no contar con disponibilidad de personal y maquinaria.

El día 03/06/2015 cerró la tercera licitación, logrando adjudicar a una empresa que se encargará de realizar el trabajo de reparación. El día lunes 08/06/2015 saldrá la orden de compra y se está coordinando en forma directa la llegada de a empresa a nuestra ciudad, ya que depende

Concejo Municipal

de factor climático, según información entregada por la empresa en tres días sin precipitaciones se realiza de buena forma la confección del revestimiento de material polytan a alta temperatura.

Se espera que los trabajos se realicen lo antes posible ya que el proceso de licitación está adjudicado y se está coordinando con la empresa.

Sin otro particular, saluda atte., a Ud., FERNANDO ROMERO BAHAMONDE, JEFE DEPTO. DEPORTES Y RECREACION.»

10.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°79, DEPTO. TALLER MUNICIPAL. ANT.: CORREO ELECTRONICO DEL 01.06.2015. MAT.: RESPUESTA A DELIBERACION N°270/2015. OSORNO, 08 JUNIO 2015. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: RAUL ARRIAGADA CAÑULEF, JEFE DEPTO. TALLER MUNICIPAL.

Junto con saludarle gratamente, y en relación a Deliberación N°270/2015, Acta Sesión Ordinaria N°19 de fecha 26-05-2015 expresada por el Concejal, señor Carlos Vargas Vidal se puede informar lo siguiente:

Los Móviles Municipales específicamente el Bus, Móvil Municipal N°65 (Placa Patente SL 2633) y el Bus N°66 (Placa Patente SL 2633) cumplen la función del traslado diario del Personal provenientes de diferentes sectores de Rahue Bajo y Rahue Alto a cumplir su Jornada Laboral en las diferentes Unidades Municipales.

Cumplen también la función de traslado de Banda Municipal a diferentes actividades tales como: Aniversario de Juntas de Vecinos, Colegios, Actividades artísticas culturales y Sociales de las Escuelas de la Comuna, además de apoyar actividades de Municipio en tu Barrio solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se realizan también traslados en forma permanente del servicio SENDA a las actividades que soliciten tales como Escuelas de Verano de niños y niñas con cuidadoras temporeras que van de paseo hacia el litoral de San Juan de la Costa y actividades Sociales en sectores de la ciudad.

Además cumplen la función de realizar City Tour, organizados por la Oficina de Turismo a visitantes de nuestra ciudad, turistas en general, alumnos de establecimientos Educativos de enseñanza básica, Media y Universitaria, Instituciones, Junta de Vecinos, los que se realizan generalmente los días viernes en horario de 09:30 a 13:30.

Cabe señalar que todas estas actividades están autorizadas por la Dirección Administración Municipal quienes emiten un Oficio con el V°B° para la ejecución del Servicio.

Concejo Municipal

Se envían Informes Técnicos de los dos Móviles Municipales con el estado actual mecánico e Infraestructura! de cada uno de ellos.
Lo que se informa para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, esperando reciba conforme, saluda a Ud., RAUL ARRIAGA CAÑULEF, JEFE DEPTO. TALLER MUNICIPAL.»

11.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°80, DEPTO. SOCIAL. ANT.: DELIBERACION N°271/2015, ACTA SESION ORDINARIA N°19 DE FECHA 26.05.2015. MAT.: ENVIA INFORMACION POR AYUDA SOCIAL. OSORNO, JUNIO 2015. DE: SR. JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, de acuerdo a lo solicitado en Reunión Ordinaria N° 19 del Concejo del día 26 de Mayo de 2015, referido a información sobre entrega de Materiales de Construcción que se gestionan a través del Depto. Social durante el presente año, puedo informar a Ud. que a la fecha se ha dado respuesta a las personas que han solicitado materiales para reparar sus viviendas, previa evaluación social y técnica cuando corresponde.

A continuación un cuadro resumen de lo entregado.

AYUDAS EN MATERIALES CONSTRUCCIÓN	
MESES	BENEFICIARIOS
Enero	79
Febrero	17
Marzo	121
Abril	24
Mayo	38
Junio (Pobl. Vista Hermosa, Las Vegas Chicas, Campamentos Avda. Real, Por un Futuro Mejor III, El Esfuerzo)	81
Total	360

A lo anterior hay que señalar que en Emergencias como son Incendios, a la fecha se ha otorgado lo siguiente:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Concejo Municipal

AYUDAS POR INCENDIOS		
Meses	Mediaguas	Materiales construcción
Enero	0	0
Febrero	1 completa	0
Marzo	1 completa	1
Abril	2 completa 1 Media	3
Mayo	1 completa 1 Media	2
Total	5 completa 2 Media	6 beneficiarios

Lo que informo a Ud. para conocimiento y fines.

Saluda atentamente, JUAN LUIS AÑAZCO BARRIENTOS, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

12.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°234, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°256/2015 26.05.2015. MAT.: INFORMA SOBRE PROYECTO ESTUDIO: CONSTRUCCION CENTRO DIALIZADOS Y TRANSPLANTADOS RENALES (ETAPA DISEÑO)». OSORNO, 08 JUNIO 2015. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle, de acuerdo a lo solicitado en deliberación 256/2 015 sobre el Estudio: “Construcción Centro de Dializados y Trasplantados Renales (Etapa Diseño)”; se puede informar que se encuentra en proceso de desarrollo encontrándose en la segunda de cuatro etapas de estudio, encontrándose actualmente en la etapa denominado Proyecto.

En esta fecha se está esperando respuesta a las observaciones de esta etapa realizada por la contraparte técnica del Municipio a ser resuelta por parte de los Consultores, esto para poder pasar a la tercera etapa denominado Proyecto Terminado, finalizando con la etapa cuatro que corresponde a la recepción Provisoria.

El estudio fue licitado por un periodo de 165 días corridos; a partir de la firma del acta del inicio del estudio que fue realizada el 10 de Febrero del 2015, esto sin contar los periodos de congelamiento del estudio que corresponden a las revisiones por parte de la contraparte técnica que corresponden a 10 días hábiles por etapa y la aprobación por parte de los Servicios Correspondientes.

Le saluda atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

13.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°236, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°261/2015. MAT.: RESPONDE DELIBERACION. OSORNO, 10 JUNIO 2015. DE: SECRETARIO

Concejo Municipal

COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En respuesta de Deliberación N° 261/2015, Acta Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 26.05.2015, y a lo solicitado por el Concejal Sr. Víctor Bravo C., respecto a repavimentación calle Paul Harris, esta Secretaría informa que este proyecto forma parte del “Estudio de Ingeniería Programa Pavimentación Participativa”, encontrándose en la etapa de diseño.

Sin otro particular, le saluda atentamente, CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

14.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°239, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°263/2015. MAT.: INFORMA SOBRE PROYECTOS PARQUE CHUYACA. OSORNO, 10 JUNIO 2015. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sr. Alcalde, según lo solicitado en deliberación N°263 Acta Sesión Ordinaria N°019 de fecha 26.05.15, informo a usted que esta Secplan está elaborando los siguientes proyectos para implementar con mayor infraestructura el Parque Chuyaca:

- Construcción Sala Museográfica y Servicios Higiénicos del Parque Pleistocénico.
- Construcción Feria Itinerante Parque Pleistocénico.
- Construcción Skate Park y Pista de Patinaje del Parque Pleistocénico.
- Construcción Restaurante en Parque Pleistocénico.
-

Los presupuestos y expedientes técnicos se encuentran en elaboración.

Sin otro particular, se despide atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

15.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°241, SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°206/2015. MAT.: INFORMA SOBRE COLECTORES CALLE VICTORIA. OSORNO, 10 JUNIO 2015. DE: CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sr. Alcalde, según lo solicitado en deliberación N°206 Acta Sesión Ordinaria N°0 15 de fecha 28.04.15, en relación a la consulta realizada sobre el colector de calle Victoria, informo a usted que en el marco del Proyecto “Mejoramiento de la Accesibilidad Sector Rahue Alto Osorno”, Sectra incorporará un anteproyecto de redes de aguas lluvias de las áreas tributarias para Calle Victoria, por lo tanto dicho colector será incluido



Concejo Municipal

para diseño y construcción dentro de este proyecto diseñado por Sectra, quien buscara financiamiento sectorial para su implementación.

Sin otro particular, se despide atentamente., CLAUDIO DONOSO TORRES, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION.»

16.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°288, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION N°236/2015 ACTA SESION CONCEJO N°17 DEL 12.05.2015. OSORNO, 08 JUNIO DE 2015. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE COMUNA DE OSORNO. DE: DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (S).

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 236/2015, acta de sesión ordinaria N° 17 de fecha 12.05.15, tema planteado por la Concejala señora María Soledad Uribe, relacionada con la factibilidad de instalar algunos juegos infantiles en sitio eriazo ubicado en calle Pozo al Monte frente a sede social” al respecto se puede informar a usted lo siguiente:

El sitio eriazo ubicado en calle Pozo al Monte frente a sede social no corresponde a un Bien Nacional de Uso Público, toda vez que se trata de un sitio particular de propiedad de la Villa Almagro, según registro de la Dirección de Obras Municipales. Por lo tanto no es posible instalar ningún tipo de juego infantil.

Es cuanto puedo informar al respecto, sin otro particular, saluda atentamente.

FERNANDO SANTIBAÑEZ PRADINES, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (S).»

17.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°291, DIRMAAO. ANT.: DELIBERACION CONCEJO N°276/2015. ACTA SESION CONCEJO N°20 DEL 02.06.2015. MAT.: INFORMA RESPECTO DELIBERACION DE CONCEJO N°276/2015. OSORNO, 09 JUNIO 2015. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

Junto con saludarle, mediante el presente se informa respecto a deliberación del Concejo N° 276/2015, acta de sesión ordinaria N° 20 de fecha 02.06.15, petición planteada por el Concejal señor Juan Carlos Velásquez, relacionada con: ‘Señor Presidente, hace tiempo se solicitó este tema de la empresa Servitrans, respecto a los sobreproductores, que también habría solicitado don Carlos Vargas, y tengo una pregunta más específica, porque aquí se habla del Decreto N°4244 del 27.12.201 2, que modifica contrato de la empresa, en las Bases Administrativas ¿esto estaba estipulado de que eso iba a ser así?; y lo otro, esto era un servicio

Concejo Municipal

que realizó el Municipio, cuál fue el motivo que se le traspasa a la empresa Servitrans, porque hablamos alrededor de \$62.000.000.- trimestralmente, según Decreto N°27 del 03.02.2015, y hay otro Decreto, el N°2275, del 20.04,2015, trimestral, por \$53.000.000.-, ¿en qué parte de las Bases se estipulaba que a Servitrans se le iba a entregar este comodato, este transporte o este trabajo, para recolección de limpieza urbana.”

Al respecto se transcribe textualmente lo señalado en las Bases Administrativas de la Licitación Pública 2308- 32-LP10, en su “ARTICULO N° 28: Reajuste del servicio, aumentos de contrato, nuevos servicios, servicios complementarios, adicionales del contrato”, punto 1.5, que señala lo siguiente:

Otros Servicios Adicionales: “Para todos los efectos del contrato, los servicios descritos en el Capítulo II, artículo 7 y Capítulo VII, artículo 28, no son excluyentes, facultando a la Municipalidad para requerir del concesionario otros servicios que eventualmente pudieran presentarse, para lo cual el concesionario deberá necesariamente presentar un presupuesto, para su evaluación, el que será aceptado o rechazado, facultad que recaerá directamente en la Dirección de Aseo y Ornato”.

Para mayores antecedentes se adjunte copia de Decreto Aumenta Contrato N° 4244 de fecha 27.03.2012 que en los vistos señala la aprobación por parte del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la época, y modificación de Contrato respectiva de fecha 29.03.2012.

Sin otro particular, saluda atentamente, CARLOS ALBERTO MEDINA SOTO, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

18.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°626, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 08 JUNIO 2015. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 05.03.2015 al 11.03.2015 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»



Concejo Municipal

19.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°642, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 08 JUNIO 2015. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 26.03.2015 al 01.04.2015 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

20.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°643, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 11 JUNIO 2015. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 12.03.2015 al 18.03.2015 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

21.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°644, D.A.F. ANT.: ORD.CONC.N°04/2010. MAT.: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 11 JUNIO 2015. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las

Concejo Municipal

adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 19.03.2015 al 25.03.2015 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO A. GONZALEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS.»

22.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°655/2015. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: JEFE DEPARTAMENTO PERSONAL.

Por medio del presente, y en respuesta a Deliberación N°278/2015 Acta Sesión Ordinaria N°20 de fecha 02 de Junio del 2015, donde se solicita informar la dotación de servicio de seguridad en recinto Villa Olímpica, informo a Ud. lo siguiente:

“La dotación para el recinto Villa Olímpica, que incluye Gimnasio y Albergue, es de 02 Guardias por turno, que cubre las 24 horas del día de lunes a domingo”.

Sin dejar de mencionar que existen dispuestas 16 cámaras en toda la extensión de las instalaciones.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SANDRA X. BAHAMONDE CARCAMO, JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL.»

23.- El señor Secretario del Concejo da lectura al «ORD.N°818, D.O.M. ANT.: DELIBERACION N°135 (17.03.15) DEL CONCEJO. MAT.: FISCALIZACION TALLER DE MOTOS EN CALLE JUAN LAGOS. OSORNO, 04 JUNIO 2015. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle y en atención a Deliberación N°135 del 17.03.15, Acta Sesión Ord. N°9 del Concejo, mediante la cual el Concejal, Sr. Víctor Bravo Chomalí, denuncia existencia de taller de motos en el Pasaje Juan Lagos; la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud., de acuerdo al informe emitido por el Depto. de Edificación de esta DOM; lo siguiente:

1.- La propiedad en comento, cuenta con Permiso de Edificación N°5758 del año 1994 y Recepción Final N°58 del año 2001, con destino Comercio-Vivienda.



Concejo Municipal

2.- Consultado al Depto. de Rentas y Patentes sobre el presente tema, éste informa que la dirección de Pasaje Juan Lagos N°823 de esta ciudad, registra una patente comercial desde el año 2013, bajo el rubro de Venta de Motocicletas, Repuestos y Accesorios, a nombre de la Sra. Dominique Poblete Mol. En ningún caso cuenta con permiso o patente para ejercer como Taller Mecánico, por lo que Inspectores de Rentas, deberán fiscalizar el tema de patentes.

3.- En visita inspectiva del día 02.06.2015, se pudo observar motocicletas estacionadas tanto en calzada como veredas, por lo que se procederá a notificar a los propietarios por ocupación del Bien Nacional de Uso Público (veredas), vulnerando lo dispuesto en la Ordenanza N°99, Art. 17.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 15.44 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES

2. JOSE LUIS MUÑOZ URIBE

3. DANIEL LILAYU VIVANCO

4. CARLOS VARGAS VIDAL



Concejo Municipal

5. VICTOR BRAVO CHOMALI

6. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS

7. JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

**JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**